



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación Giménez Prof. Asistente DSE por Concurso - SEC-EM // EX-2025-00013038- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a concurso efectuado por la resolución RHCD-2025-210-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (código interno 114/18) en el área de Educación Matemática de la Sección Educación en Ciencias; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. por Resolución Rectoral N° 433/2009), resoluciones RHCD N° 12/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Mgter. Aníbal Darío GIMÉNEZ, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por el Jurado integrado por sus miembros titulares Dra. María del Valle MINA, Dra. María Emilia ECHEVESTE y Dr. Héctor Luis GRAMAGLIA que entendiera en el concurso dispuesto por la resolución RHCD-2025-210-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (código interno 114/18) en el área de Educación Matemática de la Sección Educación en Ciencias (SEC - Matemática).

ARTÍCULO 2°: Designar por concurso en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (código interno 114/18) en el área de Educación Matemática de la Sección Educación en Ciencias (SEC - Matemática), al Mgter. Aníbal Darío GIMÉNEZ (Legajo 51.594) a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de tres (3) años.

ARTÍCULO 3°: El Mgter. Aníbal Darío GIMÉNEZ (Legajo 51.594) cesará en su designación interina en el mismo cargo simultáneamente con su designación como Profesor Asistente con dedicación

semiexclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.